

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias de actividad de este municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Santos de la Humosa, a 26 de septiembre de 2013.—El alcalde, José Ignacio Fernández Cogedor.

(03/31.024/13)

